

RADAR LEGISLATIVO

FICHA LEGISLATIVA

Datos Generales

Establece la obligación de incluir metas sobre reducción de emisiones de gas metano en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional que el país debe presentar periódicamente en virtud del Acuerdo de París

N° Boletín	17500-12	Fecha de ingreso	15 de abril de 2025
Origen	Moción	Cámara de ingreso	Cámara de Diputadas y Diputados
Autores	María Francisca Bello (FA), Lorena Fries (FA), Diego Ibáñez (FA), Javiera Morales (FA), Clara Sagardia (FA), Marisela Santibáñez (IND)		
Área SECOS	PESCA ARTESANAL; ACUICULTURA; DESARROLLO COSTERO		

Categoría temática



Cambio climático

Artículos de relevancia para SECOS

Todos

Se relaciona con el compromiso de

No se relaciona con ningún compromiso del Presidente Gabriel Boric (2022-2026)

Estado*

PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL - INGRESO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (CÁMARA)

*Proyecto solo ingresado, sin votación en sala a la fecha de elaboración de la ficha: 30/04/2025.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO¹

El cambio climático es causado por emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) derivadas de actividades humanas, alterando el equilibrio del sistema climático. La ciencia ha confirmado este fenómeno y ha constatado el aumento sostenido de estas emisiones. Entre los GEI, el metano destaca por su alto poder de calentamiento en el corto plazo, siendo mucho más potente que el dióxido de carbono, mencionan los autores de la moción

Ante esta evidencia, los países firmantes del Acuerdo de París se comprometieron a tomar medidas locales para reducir sus emisiones a través de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC). De acuerdo con las y los parlamentarios autores, este instrumento, central en la arquitectura del Acuerdo, impulsa la acción climática global mediante ciclos quinquenales de revisión y actualización. Las NDC permiten a cada país definir sus compromisos y estrategias de reducción de emisiones, sirviendo como hoja de ruta para la política climática interna.

El proceso de elaboración y actualización de las NDC no solo tiene un valor formal, sino que también obliga a reconfigurar políticas sectoriales e institucionales. Sin embargo, las NDC no exigen incluir explícitamente reducciones de metano, a pesar de su rol crítico en el calentamiento global.

El Sexto Informe del IPCC (2021) subraya que, aunque el metano tiene una vida más corta que el CO₂, su capacidad de atrapar calor es muy superior: 80 veces más en 20 años y 28 veces más en 100 años. Por ello, su reducción es clave para frenar el calentamiento en el corto plazo y ganar tiempo para abordar otras emisiones.

En la COP26 de Glasgow, se lanzó el Compromiso Mundial sobre el Metano, que a marzo de 2025 ha sido suscrito por 160 países. Este compromiso voluntario busca reducir colectivamente en al menos un 30% las emisiones globales de metano al 2030 respecto a 2020, sin establecer metas nacionales obligatorias.

Finalmente, señalan los autores que, frente a esta evidencia, se vuelve urgente que los países integren la reducción del metano en sus NDC como una obligación legal, consolidando así una estrategia efectiva y coherente para enfrentar el cambio climático.

¹ Toda la sección de Antecedentes se encuentra basada en el documento oficial de la moción: Boletín 17500-12. Recuperado de http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17500-12

OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Establecer la obligatoriedad de incluir metas específicas para la reducción de emisiones de gas metano en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, como parte del compromiso del país con la mitigación del cambio climático en el marco del Acuerdo de París y el Compromiso Mundial sobre el Metano.
- Garantizar que el país contribuya de manera efectiva a la mitigación del cambio climático, abordando uno de los gases de efecto invernadero más potente, el metano, y promoviendo acciones en sectores clave como la agricultura, la gestión de residuos y la industria de combustibles fósiles.

CONTENIDOS DEL PROYECTO

PROYECTO DE LEY

Artículo 1. Objeto de la ley.- La presente ley tiene por objeto establecer la obligatoriedad de incluir metas específicas para la reducción de emisiones de gas metano en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, como parte del compromiso del país con la mitigación del cambio climático en el marco del Acuerdo de París y el Compromiso Mundial sobre el Metano.

Artículo 2.- Inclusión Obligatoria de Metas de Reducción de Metano en la Contribución Determinada a Nivel Nacional. El Poder Ejecutivo, al formular y presentar la Contribución Determinada a Nivel Nacional, deberá incluir metas específicas de reducción de emisiones de metano, basadas en un análisis científico y técnico de las principales fuentes de emisión en el país.

Las metas de reducción de metano deberán ser cuantificables, verificables y alineadas con los compromisos globales del país para limitar el calentamiento global, tal como se estipula en el Acuerdo de París.

Las metas de reducción de metano deberán considerar un enfoque multisectorial, abordando las principales fuentes de emisiones, como la agricultura, la gestión de residuos, y la industria de combustibles fósiles.

LINK DE INTERÉS



1. Para más información del proyecto,
dirigirse a su página de tramitación en el Senado:
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17500-12